



RESOLUCION R-N° 1298-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2017

Expte. N° 20.225/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la tercera nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes en la mencionada Sede, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2017.

Por ello, y atento a lo aconsejado a fs. 90 y 91 por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017:

PROFESORADO EN LETRAS

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Nadia Gisella MONTELLANOS	41.020.737	9679
2	Matías Alejandro FERREYRA	39.676.361	9641
3	Nora Beatriz CASTILLO	39.892.534	8839

INGENIERÍA EN PERFORACIONES

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Jorge Daniel TEJERINA	36.135.878	7506

ENFERMERÍA UNIVERSITARIA

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Noemí Argentina ORQUERA	39.319.703	8971

CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Karen Ileana WILLIAMS	25.598.313	524094

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.225/17

ARTÍCULO 2°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la SEDE REGIONAL TARTAGAL, una BECA consistente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) mensuales, con efecto al 1° de agosto de 2017 y hasta el 31 de octubre de 2017:

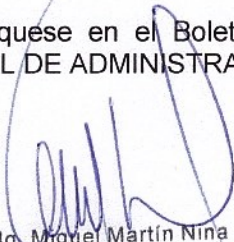
PROFESORADO EN LETRAS

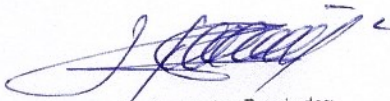
Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nro. L.U.
1	Ramón Fernando MELIDA	41.734.344	10347
2	Candela Macarena del Mar ACOSTA	41.488.827	10550

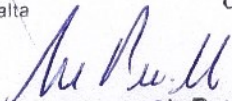
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. Mirella Beatriz Perata
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1298-2017